



SS 27 645

Administrativo

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 01 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 921

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3°, letra e), del DFL N° 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 19.880 de 2008, de Bases de procedimiento administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que por aplicación de la norma aludida en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que mediante Resolución Exenta N° 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. N° 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.

4. Que a la fecha, la Subsecretaría de Transportes y el Directorio de Transportes de Santiago, adeudan a la Subsecretaría del Interior el pago de las siguientes facturas, correspondientes a los servicios que publicación que se indican:



- **Factura N° 7034** de 30/06/2015, por la suma de \$125.778.- (ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del extracto de las Resoluciones Exentas N° 2296 y 2315, de 15 y 23 de mayo de 2015, respectivamente, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 27 de junio de 2015.
- **Factura N° 7044** de 30/06/2015, por la suma de \$94.334.- (noventa y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 326, de fecha 02 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, publicada el 30 de junio de 2015.
- **Factura N° 7045** de 30/06/2015, por la suma de \$115.297.- (ciento quince mil doscientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 669, de 08 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, publicada el 30 de junio de 2015.
- **Factura N° 7378** de 10/7/2015, por la suma de \$87.346.- (ochenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2946, de 18 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 4 de julio de 2015.
- **Factura N° 7379** de 10/07/2015, por la suma de \$55.901.- (cincuenta y cinco mil novecientos un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2817, de 12 de junio 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 4 de julio de 2015.
- **Factura N° 7380** de 10/07/2015, por la suma de \$52.408.- (cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2818, de 13 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 4 de julio de 2015.
- **Factura N° 7381** de 10/07/2015, por la suma de \$20.963.- (veinte mil novecientos sesenta y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 1247, de 28 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 4 de julio de 2015.
- **Factura N° 7543** de 15/07/2015, por la suma de \$69.877.- (sesenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 199, de 8 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 08 de junio de 2015.
- **Factura N° 7551** de 15/07/2015, por la suma de \$24.457.- (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 1392, de 10 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 08 de julio de 2015.

5. Que las publicaciones individualizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorandos N° 98, 99, 101, 106, 104, 105, 100, 103 y 102 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID SIGFE: 115817, 115821, 115930, 116055, 116048, 116050, 115868, 116100 y 116101, todos del 2015, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. AUTORIZÉSE el pago a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8, de la suma total de \$646.361.- (seiscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se individualizan en la parte considerativa del presente acto administrativo

2°. DÉJESE CONSTANCIA que el monto de \$646.361.- (seiscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s. 7034, 7044, 7045, 7378, 7379, 7380, 7381, 7543, y 7551, el que debe imputarse al Programa 01- Subsecretaría de Transportes.

3°. IMPÚTESE la suma total de \$646.361.- (seiscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°7034, 7044, 7045, 7378, 7379, 7380, 7381, 7543, y 7551 de 2015, al Ítem 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. PÁGUESE a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8, la suma total de \$646.361.- (seiscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas, generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES



DISTRIBUCIÓN

- Depto. Administrativo (con antecedentes)
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 646.361
ID Sigfe	: 115817-115821-116055 116048-115868-116100
Imputación	: 1901012207001
Presupuesto	\$ 154098.561
Acumulado	\$ 42640.886
Disponibilidad	\$ 211457.675
Responsable	: CAS. XRC
Fecha	: 20-08-15

